



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

TRASLADO DE REPOSICION:

Asunto: Corres traslado recurso de reposición
Proceso: Verbal declarativo
Acción; Responsabilidad civil extracontractual
Demandante: GLORIA EUGENIA CASTAÑO ORTIZ y otros
Demandado: NUEVO RAPIDO QUINDIO S.A. y JOSE BLANCO RUEDA
Radicado: 630013103003-2021-00028-00 del LL.RR.

Constancia: De conformidad lo dispuesto en el Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, hoy 18 de marzo de 2021, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados el escrito de reposición presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, contra el auto interlocutorio proferido el 09 de marzo de 2021, notificado por estado el 10 del mismo mes y año, por medio del cual se rechazó la demanda, por el término de tres (3) días a la parte contraria a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

k.